Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad/es:	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s:	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s:	Universidad Loyola Andalucía • Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Sede de Córdoba)
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La universidad propone varias modificaciones. Por una parte, en los datos básicos del título se ha incluido la profesión para la que el Grado en Derecho es condición necesaria de acceso, así como la norma que lo regula. Por otra, se ha reducido la optatividad, de 30 a 24 ECTS, y la asignatura de Prácticas Externas pasa de tener 6 ECTS a 12 ECTS; esta última asignatura pasa al segundo semestre. Igualmente, la asignatura Derecho Internacional Privado cambia de semestre, pasando del octavo al séptimo semestre.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del título

Se incluye la profesión para la que el Grado en Derecho es condición necesaria (Abogado y Procurador de los Tribunales), así como la norma que la regula.

Criterio 2. Justificación del título

No se declara modificación. Sin embargo, se justifican los cambios que se proponen.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se amplían los procedimientos para la obtención de créditos optativos por parte de los estudiantes; en concreto, por asignaturas cursadas en universidades españolas o extranjeras dentro del programa de intercambios académicos y por asignaturas de otras titulaciones que se oferten en la Universidad Loyola Andalucía, en particular, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Se propone el cambio en los ECTS de la asignatura Prácticas Externas, pasando de 6 a 12 ECTS, así como en su planificación, que pasa del primer al segundo semestre del cuarto curso. Asimismo, se introducen metodologías docentes y actividades formativas adecuadas a la materia Prácticas, a la par que se amplían las competencias específicas para ajustarlas a sus características

Se cambia de semestre de la asignatura Derecho Internacional Privado, pasando del segundo al primer semestre del cuarto curso.

Finalmente, se modifica el despliegue temporal del plan de estudios, incluyendo los módulos, materias y asignaturas, de conformidad con las modificaciones expuestas.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se ha actualizado la información que se refleja en la memoria y se anexa el listado de convenios para el Grado en Derecho, siendo suficientes para cubrir toda la matrícula de la asignatura Prácticas Externas.

Criterio 10. Calendario de implantación

Los cambios solicitados en la propuesta de modificación entrarán en vigor en el próximo curso académico 2021-22. El alumnado ya matriculado en el título podrá elegir entre la propuesta de modificación realizada, cursando 12 ECTS de Prácticas externas y 24 de optatividad, o bien la anterior a la presente modificación por la que cursarían 6 ECTS de Prácticas Externas y 30 créditos de optatividad. De estas modificaciones se informará, desde el Decanato de la Facultad, a todo el alumnado que actualmente cursa el Grado en Derecho.

Se realiza, además, algunas observaciones que su incorporación o aplicación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios, que no motivan el resultado del informe:

Criterio 6. Personal académico

El paso de 6 a 12 ECTS de la asignatura Prácticas Externas y su consiguiente aumento en horas de prácticas supone que los dos profesores que se ocupaban de la tutoría de los estudiantes necesitarán más tiempo para la supervisión de las prácticas. Por ello, según afirma la universidad, los dos tutores iniciales serán apoyados por otros dos tutores más, uno por cada campus de la universidad. No obstante, no se ha reflejado estas incorporaciones en el criterio 6 de la Memoria.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/07/2021

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego